



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°389- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 14 de octubre de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:**

**VISTOS:**

La solicitud con Registro de Expediente N°1146-2020, de fecha 20 de febrero de 2020, suscrita por el Sr. Fernando Santos Huamán – Teniente Gobernador del Caserío San Martín; el Informe N°370-2020-MDH-GDS, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social; El Informe N°472-2020-MDH-GDEGA/G, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y el Informe N°853-2020-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y los Informes N°1123 y 1153-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, el Sr. Fernando Santos Huamán del caserío San Martín, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicitándole apoyo con una mochila fumigadora necesaria para el control de plagas y enfermedades en los cultivos del caserío; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa evaluación de la Gerencia de Desarrollo Social, quien ha emitido el Informe N°370-2020-MDH-GDS, en donde se acredita la necesidad de atender con lo solicitado;

Que, mediante El Informe N°472-2020-MDH-GDEGA/G, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental opina que es viable el pedido del poblador del caserío San Martín;

Que, mediante el Informe N°1123-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 02 de octubre de 2020, suscrito por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de 01 mochila fumigadora para el caserío San Martín del distrito de Huarmaca, solicitando la disponibilidad por la suma de S/ 250.00 (DOSCIENOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N°853-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 06 de octubre de 2020, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de 01 mochila para realizar la fumigación de los sembríos del caserío San Martín; adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000825, por el importe de S/ 250.00 (DOSCIENOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, Rubro: FONCOMUN, específica de gasto: 2.3. 1 99. 1 99;

Que, mediante Informe N°1153-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 09 de octubre del 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del apoyo con 01 mochila fumigadora, para realizar la fumigación de las diferentes parcelas del caserío San Martín;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 12 de octubre de 2020 de la Gerencia Municipal, quien solicita la emisión del Acto Resolutivo; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°389- 2020-MDH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. **FERNANDO SANTOS HUAMÁN**, del caserío San Martín del distrito de Huarmaca, por un monto de S/ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES); en consecuencia, disponer la adquisición de la mochila fumigadora, según el siguiente detalle:

N°	N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P.UNIT.	MONTO
1	1146-2020	FERNANDO SANTOS HUAMÁN	MOCHILA FUMIGADORA DE 20 LTS.	01	UND	250.00	250.00
TOTAL S/							250.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA  
OVILDO RO LARA TINEO  
ALCALDE

